



## **CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO**

*ANUNCIO de 11 de junio de 2013 sobre notificación de resolución del procedimiento de calificación urbanística, en el expediente n.º 12/017/BA. (2013082271)*

No habiendo sido posible la práctica en el domicilio del interesado una vez realizados los dos intentos de la notificación de la Resolución de 23 de abril de 2013, de la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, por la que se resuelve el procedimiento de calificación urbanística (expediente 12/017/BA), procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Declarar la caducidad y archivo del procedimiento de calificación urbanística conforme a las determinaciones del artículo 92 de la LRJAP y PAC, lo que se le notifica a los efectos legales oportunos”.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Consejero de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Urbanismo, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

El texto íntegro de la resolución del procedimiento de calificación urbanística se encuentra archivado en el Servicio de Urbanismo, sito en la avda. de las Comunidades, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para el conocimiento íntegro del mismo.

Mérida, a 11 de junio de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN A. PEROMINGO GAMINO.